

## **Área Laboral y Seguridad Social**

(R.O. No. 472; 2-IV-2015)

Acuerdo No. MDT-2015-0047 del Ministerio del Trabajo. Se prohíbe a las organizaciones laborales, imponer multas o sanciones de cualquier otra naturaleza, a sus miembros que decidan no participar en los actos convocados por las mismas.

## **Área Financiera**

(R.O. No. 471; 1-IV-2015)

Resolución No. SB-2015-168 de la Superintendencia de Bancos. Se incluye como Capítulo II al “Reglamento para la designación de interventores de los fondos complementarios previsionales cerrados”; en el Título IV, Libro III de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.